JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados — Garantes de una justicia eficiente	ORDEN DE COMPRA N° 02/2018	O.C 02/2018

Nivel de Entidad:	**13 - 05**			**Fecha de Emisión :**	08/05/18
Entidad:	**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**				
Unidad Compradora (Código SICP)		**1685**			
ID del Llamado:	**339412**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD N° 19/2017**		
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA					
Proveedor:	**CGSS Consultores de Carlos G. Sánchez Sartorio**			**RUC:**	**1049081-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Trapo de piso 50cm X 70cm	Unidad	Centauro	Nacional	100	3.600	360.000
2	2	Esponja doble fas con lámina de acero	Unidad	Betanim	Brasil	500	1.100	550.000
3	5	Bolsa para basura de 200 lts	Unidad	Crima Plast	Nacional	800	4.700	3.760.000
4	6	Bolsa para basura de 100 lts	Unidad	Crima Plast	Nacional	800	2.000	1.600.000
5	7	Bolsa para basura de 60 lts	Unidad	Crima Plast	Nacional	800	1.500	1.200.000
6	14	Escoba de cepillo	Unidad	Condor	Brasil	50	11.000	550.000
7	22	Bolsa para aspiradora WAP	Unidad	Wap	China	5	75.000	375.000
8	25	Desodorante para inhodoro/mingitorio (pasta adhesiva)	Unidad	Mr. Musculo	Argentina	900	3.300	2.970.000
							TOTAL	**11.365.000**

SON GUARANÍES:	ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL.-
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de recepción de la Órden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La UOC del JEM

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	340	10	1	99	11.365.000
							Total:		**11.365.000**

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

08-05-18

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente